

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 26 DE DICIEMBRE DE 1961

NUM. 17.561

## PODER EJECUTIVO

### Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

#### ACUERDOS

2 de diciembre de 1960.

Nº 2028.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ruth Edith Castro y Antonio Chimirri S., vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

Nº 2029.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Pablo Deras y Josefa Georgina Sabillón Villalvir, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2030.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Alberto Miranda y Elsa Marina Madrid, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2031.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Fausto Ramírez y María Edna Amador, vecinos de Jesús de Otoro, Intibucá.

Nº 2032.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Tomás Palac y María Berta Reyes, vecinos de Jesús de Otoro, Intibucá.

Nº 2033.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Armando Quijada Samayoa y Alba Argentina Bueso, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

Nº 2033-A.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Escoto Ibarra y Virginia Pricela Simón, vecinos de Puerto Cortés, Cortés.

Nº 2034.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Vicente Martínez Fonseca y María del Socorro Zepeda, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

Nº 2034-A.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oswald Ballington Martin T. y Rufina Auristela Valladares Matamoros, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

5 de diciembre de 1960

Nº 240.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Wilmer Leiva Vivas y Sonia Enamorado, vecinos de Santa Bárbara.

a) A la Partida 2ª de la Sección 1ª, Capítulo I, Ramo de Beneficencia; destinada para hechura y compra de ataúdes, ayudas a menesterosos, compra de medicinas, subsidios y extraordinarios del Ramo ..... L. 1.000.00

b) A la Partida 1ª de la Sección 2ª, Capítulo I, del Ramo de Educación Pública, destinada a Imprevistos del Ramo ..... 100.00

SUMA L. 1.100.00

El valor de (L. 1.100.00) mil cien lempiras No/100 a que ascienden las transferencias anteriores se toman de la Partida 1ª, Sección 1ª, Capítulo VI del Ramo de Gobernación, destinada a compra de equipo, papelería, materiales útiles, enseres y mobiliario destinado a Oficinas y Dependencias del Concejo.

Nº 2035-A.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ramón Alonzo y Angela Victoria García, vecinos de Juticalpa, Olancho.

Nº 2036.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Amílcar Rivera Izaguirre y Ramona Aurora Rivera Zúñiga, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

Nº 2037.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jorge Alberto Hernández Banegas y María Antonieta Ramírez, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

Nº 2038.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Nelson Peralta y Edna Yolanda Acosta Zepeda, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

Nº 2039.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Arnulfo Velásquez Galeano e Isolina de Soto, vecinos de Lamani, Comayagua.

Nº 2040.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Wilmer Leiva Vivas y Sonia Enamorado, vecinos de Santa Bárbara.

## CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
Acuerdos correspondientes a Diciembre de 1960

Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos correspondientes a Febrero de 1960.

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos Nº 2515 al 2549. (Inclusiva).—Octubre de 1961.

AVISOS

6 de diciembre de 1960.

Nº 2053.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Godofredo Alvarado y Mirna Reconco, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

Nº 2054.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Pineda y Ol Haydeé Castellón, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2055.—Nombrar Profesor de la Escuela de Adultos de la Penitenciaría Central, a las ciudadanas: Alba López Solís y Betty Domínguez, en sustitución de Oscar Gómez y Gilberto Castro Chacón, quienes renunciaron.

Nº 2056.—Nombrar Sub-Delegado de la Guardia Civil del Municipio de Santa Rita, en el Departamento de Yoro, al ciudadano Agapito Archaga, en sustitución de Pedro Chicas, que causa baja.

Nº 2057.—Nombrar Sub-Delegado de la Guardia Civil del Municipio de Santa Lucía, en el Departamento de Intibucá, al ciudadano Doroteo Ramos, en sustitución de Alonso Portillo, que causa baja.

Nº 2058.—Nombrar Sub-Delegado de la Guardia Civil del Municipio de Concepción, en el Departamento de Intibucá, al ciudadano Manuel Manzanaras, en sustitución de Jeremías Amaya, que causa baja.

Nº 2059.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Moisés Dubón Mejía y Mercedes Flores Guardado, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 2060.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juergen Hesse y Ondina Joya Ordóñez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 2061.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Salvador Emigdio Renderos Merino y Salvadora Pacheco Reyes, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 2062.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Armando Matute R. y Gilma Eulinda Ponce Flores, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 2063.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mario Roberto Alvarado R. y Yolanda María Espinoza Mejía, vecinos de Cucuyagua, Copán.

Nº 2041.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jesús Ramírez S. y Aída Lucinda Bustillo, vecinos de Comayagua.

Nº 2042.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alejandro Trejo P. y María Paula Cáliz, vecinos de Comayagua.

Nº 2043.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a J. Lisandrino Cruz R. y Julia Ferrufino, vecinos de Alauca, El Paraíso.

Nº 2044.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Cornelio Díaz D. y Delfina Ricarda Perdomo, vecinos de Dolores, Intibucá.

Nº 2045.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rafael E. Sánchez y Marta Deysi López Díaz, vecinos de Tela, Atlántida.

Nº 2046.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pastor Flores U. y María de los Santos Reyes, vecinos de Guaimaca, Francisco Morazán.

Nº 2047.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Terencio G. Idámez, y Blanca Olivia González, vecinos de Oropoli, El Paraíso.

Nº 2048.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Isaac Matute Zúñiga y Eda Meza González, vecinos de Nacaome, Valle.

Nº 2049.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Julio César Zúñiga Ayala y Casta Pastora Varela Murillo, vecinos de Manto, Olancho.

Nº 2050.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Armando Guevara y María Inés Díaz, vecinos de Lima, Cortés.

Nº 2051.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Trinidad Fiallos R. y María Melitina Mejía, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2052.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Vicente Castillo Tróchez y Francisca Ortega Guevara, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2064.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a René Havir Ayes-tas Corea y Eneida Manchamé Muñoz, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2065.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a César Carlos y Juana Timotea Chávez Reyes, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2066.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Evelio Funes, Lucía Almendares, vecinos de La Unión, Olancho.

Nº 2067.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Antonio R. Pagosa y Albertina Durón Fernández, vecinos de Ta'anga, Francisco Morazán.

Nº 2068.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rubén Angel Castillo y Ramona Linares, vecinos de Chinda, Santa Bárbara.

Nº 2069.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Tomás Martínez Ponce y María Guadalupe Iñiguez Espitia, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

8 de diciembre de 1960.

Nº 2070.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Francisco Sarmiento Motiño y Martha Montero Montoya, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

Nº 2071.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Corrales Turcios y Mercedes Leticia Calderón Sandoval, vecinos de San Marcos de Colón, Choluteca.

Nº 2072.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oscar Jacobo Cárcamo Tercero y María Leticia Vindel Rodríguez, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

Nº 2073.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Reinaldo Fiallos y Adela de Jesús Fortin, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

Nº 2074.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Freddy Alfonso Núñez Díaz y Berfalia Bonilla R., vecinos de Olanchito, Yoro.

Nº 2075.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oscar Guzmán y Elishet Bennett Vivas, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2076.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Heroldo Guifarro Mirna Elena Mejía Franco, vecinos de Juticalpa, Olancho.

Nº 2077.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-

trimonio a Felipe Durón F. y Carmen López vecinos de Guaimaca, Francisco Morazán.

Nº 2078.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Leonidas Zúñiga Sánchez y María Eneimesia Galo, vecinos de Maraita, Francisco Mo-

Nº 2079.—Nombrar Secretario de la Gobernación Política del Departamento de Yoro, al ciudadano Carlos Romero Puentes, en sustitución de Juan M. Sarmiento, quien

9 de diciembre de 1960

Nº 2080.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jacobo Zelaya Padilla y Vilma Gloria Velásquez Revel, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 2081.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Antonio Valencia y Estela Velásquez Vásquez, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2082.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Alonso Navarro y María Rosaura Baide Fernández, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2083.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Juan Alberto Rápalo y María Ramona Rivera, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2084.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Saúl Cálix y Elisa Marina Maldonado, vecinos de Aramecina, Valle.

Nº 2085.—(NULO).

Nº 2086.—Nombrar Sub-Delegado de la Guardia Civil, del Municipio de Dulce Nombre, en el Departamento de Copán, al ciudadano Fausto Bueso, en sustitución de J. Antonio Aguirre, que causa baja.

12 de diciembre de 1960.

Nº 2087.—Nombrar Sargento de la Sub-Delegación de Puerto Cortés, en el Departamento de Cortés, al ciudadano Santiago Rodríguez, en sustitución de Natividad Galindo, que causa baja.

Nº 2088.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Félix Pedro Valladares y Guadalupe de la Cruz Guillén, vecinos de San Marcos de Colón, Choluteca.

Nº 2089.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel de los Santos Ordóñez y Purificación Sandoval, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2090.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Orbelindo Antonio Perdomo y Alba Díaz, vecinos de Mapulaca, Lempira.

Nº 2091.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Romero y Rubilia Lara, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

### Obras Públicas y Comunicaciones

#### ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . . Ing. Juan Milla Bermúdez  
Subsecretario . Ing. Marco A. Castro

#### ORDENES DE PAGO

Mes de febrero de 1959

Nº 9029.—L. 50.00, a favor de Juan Escobar, por el transporte de la correspondencia entre Amapala, San Pablo, Guastora, Gualorita, Playa y Grande, Islitas, Playa Negra, durante el mes de enero del presente año.

Nº 9030.—L. 30.00, a favor de Demetrio Villatoro Peña, por transporte de la correspondencia de Amapala al Aceituno, durante el mes de enero del año en curso.

Nº 9032.—L. 166.66, a favor de Martín Santos Bargas por el transporte de la correspondencia de la ciudad de La Paz a Maraca's, durante el mes de enero del año en curso.

Nº 9033.—L. 200.00, a favor de Demetrio Baide N., por el transporte de la correspondencia de Santa Bárbara a San José de Comayagua y viceversa, durante el mes de enero del corriente año.

Nº 9034.—L. 100.00, a favor de Federico A. Izaguirre, por el transporte de la correspondencia de Comayagua, San Jerónimo, La Libertad y viceversa.

Nº 2092.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Reginaldo Jorge Sherán Torres y Dilcia Yolanda Cáceres Vásquez, vecinos de San Pedro Sula Cortés.

Nº 2093.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Héctor Vindel Carrizo y Amparo Beatriz Cruz, vecinos de Juticalpa, Olancho.

Nº 2094.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ricardo Romero T. y Carmen Virginia Colindres, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2095.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Lem Mc Nab y Anola Wood, vecinos de Brus Laguna, Gracias a Dios.

Nº 2096.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gorzalo Quijada Collier y María Adriana Arias, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 2097.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Evelio Velásquez Tinoco y Norma Marina Tenorio, vecinos de Puerto Cortés.

Nº 2098.—Nombrar mozos de compras de la Penitenciaría Central al ciudadano Julio César Montero Santell, en lugar de Carlos Herrera Juárez, que renunció.

Nº 2099.—Nombrar Sargento de la Delegación de la Guardia Civil de la ciudad de San Pedro Sula, en el Departamento de Cortés, al ciudadano Florencio Alvarado; en sustitución de Carlos Aguilar, que pasa a otro puesto.

sa, durante el mes de enero del corriente año.

Nº 9039.—L. 7.125.00, a favor de varios empleados de la Dirección General de Correos.

Nº 9041.—L. 13.795.00, a favor de los empleados de la Administración Central de Correos.

Nº 9043.—L. 161.70, a favor de Gasolitera Palmira, por combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Correos.

Nº 9044.—L. 1.435.00, a favor de varios empleados de la Administración de Ocotepeque, Dirección General de Correos.

Nº 9047.—L. 2.715.00, a favor de varios empleados de la Administración de Correos de Yoro.

Nº 9048.—L. 2.045.00, a favor de varios empleados de la Administración de Correos de Trujillo-Colón.

Nº 9057.—L. 378.50, a favor de Fábrica de Sellos Quick, por artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Correos para diferentes Administraciones y Agencias Postales de la República.

Nº 9060.—L. 75.00, a favor de El Maxim, por el suministro de artículos y materiales a la Dirección General de Correos.

Nº 9062.—L. 100.00, a favor de Francisco Moradel V., empleado de la Administración de Correos de Trujillo.

Nº 9063.—L. 300.00, a favor de Casa, Uher S. A., por el suministro de artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 9065.—L. 1.745.00, a favor de varios empleados de la Administración de Correos de Choluteca.

Nº 9066.—L. 5.335.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de La Ceiba, Atlántida.

Nº 9067.—L. 2.360.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos del Departamento de Valle.

Nº 9079.—L. 2.450.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Santa Rosa de Copán.

Nº 9087.—L. 1.110.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Intibucá.

Nº 9089.—L. 1.665.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Roatán, Islas de la Bahía.

Nº 9093.—L. 600.00, a favor de Taca Internacional, por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a San

José, Managua, San Salvador, Guatemala y Belice, durante el mes de enero del año en curso.

Nº 9094.—L. 30.00, a favor de Demetrio Villatoro Peña, por el transporte de la correspondencia de Amapala al Aceituno y viceversa, durante el mes de febrero del año en curso.

Nº 9111.—L. 1.720.00, a favor de varios empleados de la Administración Central de Correos, (Francisco Morazán).

Nº 9113.—L. 1.595.00, a favor de varios empleados de la Administración de Correos de La Paz.

Nº 9115.—L. 430.00, a favor de varios empleados de la Administración de Correos de Gracias a Dios.

Nº 9119.—L. 99.00, a favor de Alix E. García, por el suministro de artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 9120.—L. 291.00, a favor de Jorge J. Larach y Cía., por el suministro de artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 9121.—L. 9.220.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 9122.—L. 1.845.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Juticalpa, Olancho.

Nº 9123.—L. 430.00, a favor de varios empleados de la Administración Central de Correos.

Nº 9124.—L. 1.915.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Comayagua.

Nº 9125.—L. 1.870.00, a favor de varios empleados de la Administración de Correos de Yucasán, El Paraíso.

Nº 9126.—L. 2.375.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Gracias, departamento de Lempira.

Nº 9129.—L. 780.00, a favor de varios empleados de la Administración Central de Correos.

Nº 9134.—L. 2.460.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Santa Bárbara.

Nº 9136.—L. 60.00, a favor de Isidro Anariba, empleado de la Administración de Correos de Comayagua.

Nº 9177.—L. 90.00, a favor de varios empleados de la Administración de Correos de Olancho.

Nº 9270.—L. 100.00, a favor de Augusto Palacios C., secretario de la Administración de Correos de San Pedro Sula.

Nº 10044.—L. 6.400.00, a favor de los empleados de Radio Nacional, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10045.—L. 450.00, a favor de Santiago Flores M., Director, y María Isabel Velás-

quez, Inspectora y Prof. Telegrafía de la Escuela Nacional de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10046.—L. 304.00, a favor del Personal Docente de la Escuela Nacional de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10047.—L. 450.00, a favor de los alumnos becarios de la Escuela Nacional de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10048.—L. 16.225.00, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones O. P. P., correspondientes a los meses de enero y febrero del corriente año.

Nº 10050.—L. 200.00, a favor de Honorio Cierros Fortín cantidad que le corresponde como practicante de la Sala de Telegrafista, en el Hospital General, durante los meses de enero y febrero del corriente año.

Nº 10052.—L. 40.285.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 10053.—L. 1.572.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones O. P. P., correspondientes a los meses de febrero del presente año.

Nº 10055.—L. 742.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y O. P. P. correspondiente al mes de febrero del año en curso.

Nº 10056.—L. 363.75, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y O. P. P. correspondiente al mes de febrero del año en curso.

Nº 10057.—L. 678.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y O. P. P. correspondiente al mes de febrero del año en curso.

Nº 10062.—L. 6.380.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Managua, departamento de Comayagua.

Nº 10064.—L. 19.000.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Nº 10065.—L. 1.551.00, a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones O. P. P., correspondientes a los meses de enero y febrero del corriente año en curso.

Nº 10066.—L. 7.815.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Santa Rosa, Copán.

Nº 10067.—L. 3.175.00, a favor de los empleados de la Administración de Correos de Trujillo, departamento de Copán.

**Secretaría de Educación Pública**

*(Concluye el Acuerdo N° 2518)*  
**CLASES GENERALES**

Educ. Física, 1ª Edad, Señoras Profetas Azucena de Mancia, Elvia Julia López y Lila A. Fuentes Z.

Educ. Física, 1ª Edad, Varones Profesores Benjamín Moreno, Andrés González y Noé Paz F.

Educación Física, 2da. Edad, Señoras Profetas Carmen A. Paz, Rosina de Pascua y María Antonia Pascua.

Educ. Física, 2ª Edad, Varones Profesores Noé Paz F., Benjamín Moreno y Gilberto Sabillón.

**EXAMINADORES SUPLENTE**

Profesoras Concepción Fuentes Z., M. Liliam Paredes, Lastenia Velásquez, Rosina de Pascua, M. Matilde Fuentes Z. y Mirna de Teruel; P. M. Mirna de Lanza; Profesores Vilma G. de Herrera, Benjamín Moreno y Noé Paz F.; Doctor José C. Paredes; Btes. R. Rivera y Genaro Paz Rivera; P. M. Genaro Paz h.; Señoras Hilda de Chávez, Carmen A. Paz R., Azucena de Mancia, Yolanda de Fernández, Lila A. Fuentes Z. y Argentina González; P. M. Yolanda de Muñoz; Profesores Gilberto Sabillón, Luis A. Barahona y Miguel López; Btes. Enrique A. Pérez y Tito A. Sagastume; P. M. Roberto Fuentes Z.; Br. Néstor A. Pérez; Profesor Marco A. Pineda.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2519

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales, para que de ella se formen las ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Maestras de Educación Primaria Urbana y Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Departamental "Juan Lindo", de la ciudad de Trinidad, Santa Bárbara, artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública:

Profesoras Concepción Fuentes, M. Liliam Paredes, Lastenia Velásquez, Carmen A. Paz R., Hilda de Chávez, Yolanda de Fernández, Rosina de Pascua, Argentina González, Lila A. Fuentes Z. y M. Matilde Fuentes Z. Br. Juan M. Fuentes Z.; P. M. Yolanda de Muñoz; Doctores Mario D. Lanza y Roberto Muñoz; P. M. Genaro Paz h.; Profesores Gilberto Sabillón, C. Santiago Pérez, Noé Paz F., Benjamín Moreno, Miguel López, Luis A. Barahona y Andrés González; Btes. René R. Rivera, Enrique A. Pérez y Tito A. Sagastume; P. M. Mirna de Lanza; Doctores José C. Paredes y Gerardo R. Madrid P. M. Roberto

Fuentes Z.; Br. Néstor A. Pérez.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2520

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L. 189.00) ciento ochenta y nueve lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Lempira", de San Marcos de Colón, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en la compra de tres microscopios, para servicio de ese centro.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2521

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 63.00) sesenta y tres lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Triunfo de la Cruz", de Tela, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en la compra de un microscopio, para servicio de ese centro.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2522

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L. 126.00) ciento veintiséis lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Espíritu del Siglo" de Trujillo, Colón, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en la compra de dos microscopios, para servicio de ese Centro.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha

Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2523

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L. 189.00) ciento ochenta y nueve lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Francisco J. Mejía" de Olanchito, Yoro, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en la compra de tres microscopios, para servicio de ese Centro.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2524

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L. 126.00) ciento veintiséis lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Lorenzo Cervantes" de La Paz, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en la compra de dos microscopios, para servicio de ese Centro.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2525

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L. 630.00) seiscientos treinta lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Directora de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, valor que invertirá en la compra de diez microscopios, a razón de L. 63.00 cada uno, para servicio de ese Centro.

El gasto se tomará de la Partida Ingresos Eventuales de la Teso-

rería Especial de Educación Media.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2526

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L. 315.00) trescientos quince lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de San Pedro Sula, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en la compra de cinco microscopios, para servicio de ese Centro.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2527

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L. 189.00) ciento ochenta y nueve lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "León Alvarado" de Comayagua, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en la compra de tres microscopios, para servicio de dicho Centro.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2528

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L. 189.00) ciento ochenta y nueve lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "La Independencia", de Santa Bárbara, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en la compra de tres microscopios para servicio del mencionado Instituto.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2529

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L. 126.00) ciento veintiséis lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de La Ceiba, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en la compra de dos Microscopios, para servicio de dicho Instituto.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2530

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros de la Comisión Examinadora, que practicarán examen final a un grupo de estudiantes de Taquimecanografía y Redacción, de la Escuela de Cursos Intensivos "Smith Corona", de esta ciudad:

Propietarias: Señoras Rosario Z. de Mayén y Marta de Cruz; Suplentes: Sritas. Hortensia Tijerino y Ester Mejía Mendieta.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2531

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Santiago Muñoz Velásquez, Catedrático de Matemáticas del Segundo Curso Sección "B" de Equivalencia del Instituto Central, de esta ciudad, en sustitución del P. M. Rafael Del Cid Castro que renunció, a partir del 1º de octubre.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo N° 2532

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Renán Rosales, Conserje del Instituto Departamental

mental "Francisco J. Mejía" de la ciudad de Olanchuto, Yoro, en sustitución del señor Jesús Gómez que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2533

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha seis de febrero del año en curso, por el joven Horacio Guzmán Amaya, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria acompañada una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Matemáticas. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Quinto

Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Fis. (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2534

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo N° 2169 de fecha 12 de agosto del presente año, que nombra a doña Graciela Bográn, Representante del Gobierno de Honduras, a la Tercera Conferencia de Comisiones Nacionales de la UNESCO en el Hemisferio Occidental a celebrarse en Buenos Aires, Argentina.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública;

José Martínez O.

Acuerdo N° 2535

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor José V. Vásquez, Representante del Gobierno de Honduras a la Tercera Conferencia de Comisiones Nacionales de la UNESCO, en el Hemisferio Occidental, a celebrarse en Buenos Aires, Argentina, del 27 de noviembre al 1 de diciembre del presente año.

Transcribir el presente Acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con atento ruego de que extienda al nombrado la credencial de Estilo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2536

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1961

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo presenciara los exámenes finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Lempira" de San Marcos de Colón:

Don J. Ramón Ponce, Profesor Ismael Flores y Dr. Oscar Cárcamo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

José Martínez O.

Acuerdo N° 2537

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1961

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinado-Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Lempira" de la ciudad de San Marcos de Colón, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas PP. MM. Horacio Gómez, Ana Lucinda Zelaya y Miguel Abraham Pinel.

Educación Moral y Cívica, Profesores Aída M. Zúñiga, María del Socorro Amador y José Antonio Baires.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, PP. MM. Ana Lucinda Zelaya, Horacio Gómez y Miguel Abraham Pinel.

Educación Musical, Profesores José Antonio Baires, Lucinda C. de Mendoza y Abraham Hernández.

Tercer Curso de Bachillerato

Álgebra, PP. MM. Ana Lucinda Zelaya, Horacio Gómez y Rev. Enrique Coursol.

Cuarto Curso de Bachillerato

Francés, Revs. Enrique Coursol, Roger Dionne y Dionisio Potri N.

EXAMENES ORDINARIOS

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Francisco Rivera Pineda, Celina de Narváez y Eva de Ortez.

Inglés, don Próspero Sandoval, Walther Reed Inestroza y Camilo Molina.

Matemáticas, PP. MM. Ana Lucinda Zelaya, Horacio Gómez e Ingeniero Edgardo Zúñiga

Estudios Sociales, Profesores Aída Zúñiga, Abraham Hernández y Socorro Amador.

Educación Moral y Cívica, Profesora Aída Zúñiga, Ondina Arias y Ana Lucía de Pinel.

Ciencias Naturales, Profesores Marco A. Mejía, Amparo Castillo y Dr. Oscar Cárcamo T.

Artes Plásticas, Profesoras Miriam Arias, Martha Erazo y Aída Zúñiga.

Educación Musical, Profesores José Antonio Baires, Lucinda C.

de Mendoza y Rev. Enrique Coursol.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesor Francisco Rivera Pineda, P. M. Ana Lucinda Zelaya y Profesora Eva B. de Ortez.

Inglés, don Próspero Sandoval, Camilo Molina, Walther Reed Inestroza

Matemáticas PP. MM. Miguel Abraham Pinel, Ana Lucinda Zelaya e Ing. Edgardo Zúñiga

Estudios Sociales, Profesores Aída Zúñiga, Greta de Calix y Abraham Hernández

Educación Moral y Cívica, Profesoras Aída M. Zúñiga, Marina Arias y Antonia Rodríguez.

Ciencias Naturales, Profesores Socorro Amador, Marco A. Mejía y Dr. César Cárcamo T.

Artes Plásticas, Profesoras Miriam Arias, Josefana de Baires y Martha Erazo.

Educación Musical, Profesores José Antonio Baires, Lucinda C. de Mendoza y Rev. Enrique Coursol.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Francisco Rivera Pineda, Celina P. de Narváez y Abraham Hernández.

Inglés, don Próspero Sandoval, Camilo Molina y Walther Reed Inestroza.

Matemáticas, P. M. Miguel Abraham Pinel, Profesor Horacio Gómez e Ingeniero Edgardo Zúñiga.

Estudios Sociales, Profesora Aída Zúñiga, Abraham Hernández y José Antonio Baires.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Aída Zúñiga, Eva de Ortez y Miriam Arias.

Educación para el Hogar, Profesoras Socorro Amador, Guadalupe Turcios y Amparo Castillo.

Ciencias Naturales, Prof. Marco A. Mejía, Dr. Oscar Cárcamo y Profesora Socorro Amador.

Artes Industriales, Prof. Francisco Rivera Pineda, Br. Benjamín Guillén y Profesor José Antonio Baires.

Educación Musical, Profesor José Antonio Baires, Rev. Enrique Coursol y Profesora Lucinda C. de Mendoza.

Cuarto Curso de Educación Secundaria

Castellano, Profesora Celina de Narváez, Ana Lucinda Zelaya y Profesora Amparo Castillo.

Matemáticas (Geometría), PP. MM. Horacio Gómez, Miguel Abraham Pinel e Ing. Edgardo Zúñiga

Inglés, don Próspero Sandoval, don Camilo Molina y don Walter Reed Inestroza.

Francés, Revdos. Enrique Coursol, Roger Dionne y don Próspero Sandoval.

Estudios Sociales, Profesores Aída Zúñiga, Abraham Hernández y Celina P. de Narváez

Física, Profesor Marco A. Mejía, Doctor Oscar Cárcamo T. y Profesora Socorro Amador

Biología, Profesor Marco A. Mejía, Doctor Oscar Cárcamo y Profesora Socorro Amador

Química Mineral, Prof. Marco A. Mejía, Doctor Oscar Cárcamo T. y Profesora Socorro Amador.

Geología y Mineralogía, Profesora Socorro Amador, Doctor Oscar Cárcamo T. y Profesora Socorro Amador.

Dibujo y Modelado, Profesoras Josefina de Baires, Miriam Arias y Ana Lucía de Pinel.

Educación Musical, Prof. José Antonio Baires, Rev. Enrique Coursol y Profesora Lucinda C. de Mendoza

Artes Industriales, Profesores José Antonio Baires, Abraham Hernández y Br. Benjamín Guillén.

Introducción a la Filosofía, Profesor José Antonio Baires, Reverendos Dionisio Potri N. y Roger Dionne.

Educación para el Hogar, Profesoras Socorro Amador, Guadalupe Turcios y Amparo Castillo.

Quinto Curso de Educación Secundaria

Castellano, Profesora Celina P. de Narváez, P. M. Ana Lucinda Zelaya y Profesora Eva de Ortez.

Matemáticas, Reverendo Enrique Coursol, Ing. Edgardo Zúñiga y P. M. Miguel Abraham Pinel.

Inglés, don Próspero Sandoval, don Camilo Molina y don Walter Reed Inestroza.

Francés, Rev. Enrique Coursol, Rev. Roger Dionne y don Próspero Sandoval.

Estudios Sociales, Profes. Aída Zúñiga, Abraham Hernández y Celina de Narváez.

Química Orgánica, Prof. Marco A. Mejía, Doctor Oscar Cárcamo y Profesora Socorro Amador.

Física, Profesor Marco A. Mejía, Doctor Oscar Cárcamo y Profesor José Antonio Baires.

Biología, Profesor Marco A. Mejía, Doctor Oscar Cárcamo y Profesor José Antonio Baires.

Dibujo y Modelado, Profesoras Josefina de Baires, Aída Ortíz y Miriam Arias.

Filosofía, Profesor José Antonio Baires, Reverendos Enrique Coursol y Dionisio Potri.

Educación Musical, Prof. José Antonio Baires, Rev. Enrique Coursol y Profesora Lucinda C. de Mendoza.

Educ. Física (Sritis), Profesoras Corina Cárcamo, Socorro Amador y Br. Edith Rivera E.

Educación Física (Varones), Sub 7te Constantino Mondragón, Profesor José Antonio Baires y Br. Raúl López Castro.

## LA REALIDAD DE UNA HISTORIA OCULTA QUE DEVINO EN LEYENDA

Aun cuando a todo el mundo le encantan *Las mil y una noches*, el autor del libro permanece en la oscuridad. Y sin embargo, Richard Francis Burton, el irlandés de cara aguilena y ojos ilameantes, tuvo una vida mucho más pintoresca que cualquiera de las historias inventadas por la bella Cherezada para su caprichoso sultán. Digno compañero de Marco Polo o de Pizarro en la selecta hermandad de los grandes aventureros, Burton conocía 29 lenguas extranjeras tan bien como la propia, y además un número igual de dialectos; ningún maestro de armas en toda Europa podía enfrentársele con el espa-

los tiempos.

Fue el primer europeo que penetró en la sagrada ciudad de la Meca, en donde si hubiera sido descubierto habría pagado con la vida. Disfrazado de afgano —y usando el nombre de Haji Abdulla— el joven irlandés cruzó el Mar Rojo con una turba de peregrinos, hizo el tedioso viaje en camello a través de los pasos de las montañas, cantó a gritos sus oraciones ante la tumba de Mahoma en Medina, e hizo en la Meca el fatigoso recorrido de los monumentos en medio de millares de sudorosos compañeros; y sin embargo, nunca se concibió la más ligera sospecha

# ¿Quién Fué el Autor de "Las Mil y una Noches" y Creador de la Inmortal Sheherezada?

Por George Creel

din; y, soldado a la vez que poeta, fue también geógrafo famoso. A decir verdad, las historias que componen *Las mil y una noches* fueron simple consecuencia de los peligrosos viajes en los que Burton se adentró considerablemente en el Continente Negro, pues allí las relató él por primera vez para lograr la hospitalidad de los nativos o salvaguardar su vida mientras penetraba los misterios que encerraba la Somalia. Salvajes beduinos, bárbaros somalies, cargadores rebeldes, se convertían en amigos cuando el barbudo gigante los regalaba con la relación de las hazañas de Harún-al-Raschid y los demás.

Debe haber habido algo de gitano en la sangre de Burton, no sólo porque adoraba los viajes, sino también por su color moreno que le permitía pasar por afgano, persa o árabe. De muchacho, en el ejército de Bombay, se deleitaba en echarse a la espalda un fardo como el de los buhoneros nativos y pasarse semanas enteras en los bazares, conversando con los hombres, guiñando el ojo a las muchachas, y absorbiendo los conocimientos que habían de hacerle el más grande orientalista de todos

de que tras el piadoso Haji Abdulla se ocultara un odiado europeo. Burton dominaba el árabe, el persa, el indostani y el turco a la perfección; no cometió nunca el menor error en el complicado rito mahometano; y le era tan familiar el Alcorán, que hasta dignatarios versados en la materia recurrían a él para dirimir disputas religiosas.

Entusiasmado por esta tremenda experiencia, Burton soñó con exploraciones que abrieran los lugares recónditos del Africa y acabaran con la ignorancia que había existido sobre este continente durante 200 años; y en 1854 se aprestó a penetrar en Somalia. Entró en esa región como mercader árabe, y durante unos cuatro meses el mundo lo dió por muerto. Ese viaje debe haber sido una pesadilla de hambre y sed, de fiebres extrañas y peligro de las tribus salvajes. Permaneció diez días en la ciudad prohibida de Harar, lugar en el que se hablaba un lenguaje local y cuyo sultán había jurado que ningún europeo penetraría jamás dentro de sus murallas. Burton se rió de él entre sus grandes barbas, y partió de la ciudad con el mismo aire señorial con que ha-

bía penetrado en ella. El viaje de retorno estuvo a punto de serle fatal, pero siguió su penosa marcha cuando sus cargadores y sus camellos murieron en el camino.

En su segunda expedición a Somalia sufrió una herida de jabalina en la mandíbula. Regresó a Europa y después de una desafortunada intentona de cubrirse de gloria en la Crimea, volvió al Africa resuelto a descubrir las cabeceras del Nilo, antigua empresa en la que habían fracasado los egipcios, los griegos y los romanos. Henry M. Stanley, siguiendo 15 años después de Burton un camino ya descubierto, gastó 26.000 libras esterlinas en una sola expedición; pero toda

la ayuda económica que recibió Burton de la Real Sociedad Geográfica fueron 1000 libras. El 14 de junio de 1857 partió de Zanzibar la pequeña y mal equipada expedición; y aun cuando el capitán John H. Speke marchaba en ella a la par de Burton, sobre éste era sobre quien recaía toda la responsabilidad. A él le correspondió la interminable tarea de tratar con los jefes de las tribus y de alentar a los agotados cargadores en su penosa marcha a través de los pantanos y las selvas. Enfermedades misteriosas atacaron a los dos europeos: ataques súbitos de insensibilidad de un carácter casi paralítico, y accesos de ceguera. Du-



rante nueve meses marchó la caravana sufriendo penalidades, pero al final la recompensa fue hermosa, pues a la luz cristalina de una mañana primaveral Burton pudo contemplar a sus pies las frescas aguas del Lago Tanganyika, y sentir la emoción de saber que era él el primer europeo que llegaba a sus riberas.

Treinta días navegó por el lago en canoas primitivas hechas de troncos de árboles, combatido por huracanes y amenazado por tribus de canibales. Su exploración le demostró que todavía no se habían descubierto las cabeceras del Nilo; y Burton, ansioso de trasladar al papel todas sus observaciones, confió a Speke el resto del viaje, pero dirigiendo siempre él personalmente todos los detalles del mismo. ¿Cómo podría haberse ocurrido la idea de que podía ser traicionado?

Después de seis semanas de ausencia, regresó Speke ebrío de entusiasmo y hablando de un gran mar que había observado, al que llamó Victoria Nianza en honor de la Reina de Inglaterra. Burton hizo planes para confirmar el informe, pero las circunstancias le impidieron llevarlos a cabo. Era problemático que le quedara suficiente dinero para regresar a la costa, pues había gastado más de 1200 libras de sus propios fondos. De regreso en Zanzibar, casi dos años después de la partida, Burton recayó enfermo con fiebre. Speke no permaneció a su lado para atenderle sino que se dirigió precipitadamente a Inglaterra, en donde no sólo se presentó como descubridor de las cabeceras del Nilo, sino que se apropió todo el mérito de la expedición, entusiasmado al público con sus fantásticos relatos de aventuras.

Sufriendo de parálisis, ceguera y fiebre, Burton se encontraba a las puertas de la muerte y la conduc-

ta de Speke agravó aun más su situación. Pero no había de ser ese aún su fin; y habría de llegar la hora en que Speke se encontrara cara a cara con su benefactor a quien había traicionado. En su encuentro, Speke palideció, dió la vuelta y se alejó. Poco tiempo después, un mensajero trajo la noticia de su muerte. Según se dijo, Speke había ido de cacería y perdió la vida al descargarse accidentalmente un arma de fuego.

Después de dedicarse a extirpar arenas de oro en California, Burton aceptó el cargo de cónsul en Fernando Po, en el Golfo de Guinea, y de tiempo en tiempo se dedicó a explorar la región del Camerun.

Posteriormente, Inglaterra lo nombró cónsul en Damasco y nuevamente se encontró en una tierra que conocía y que amaba. Halló tiempo para explorar toda la Siria hasta entonces desconocida, visitando antiguas ciudades, descubriendo los orígenes de los ríos, y sentando las bases que aprovecharon los geógrafos que habían de seguirle y que reclamaron para sí todo el mérito. Repetidamente arriesgó la vida en el país de los beduinos. Rara vez se había sentido tan feliz; y sin embargo, se le preparaba la tempestad.

La señora de Burton era una mujer poseída de gran espíritu religioso; y apenas acababa su esposo de instalarse en Damasco, se creyó llamada a cristianizar todo el Islam. Lentamente primero, y con creciente rapidez después, esa labor produjo su inevitable resultado. Los ofendidos mahometanos se alejaron de Burton, a quien habían aceptado antes como hermano de sangre; y cuando el resentimiento llegó al grado de traducirse en un intento de asesinato,

el gobierno británico ordenó penitentemente el regreso de Burton.

Quebrantado y empobrecido, parecía como si la vida de este desgraciado hombre se acercara a su fin; pero entonces el clamor de la prensa y del público forzó al gobierno a darle otro consulado. La Oficina de Negocios Extranjeros lo «sepultó» en Trieste. Aun así, las aventuras todavía buscaban a Richard Burton. Ismail, jedive de Egipto, concibió la idea de que había oro y piedras preciosas en tierras de Media, e indujo a Burton a que obtuviera una licencia para dedicarse a llevar a cabo la exploración. Una vez más, ataviado de turbante y flotante túnica, dedicó siete meses a esta tarea, recorriendo montañas y valles, y trayendo de regreso grandes cantidades de mineral de oro y plata, y pedazos de turquesa. Creía haber descubierto un tesoro inmenso. ¡Hombre infortunado! Apenas había regresado triunfalmente al Cairo cuando fue depuesto Ismail; y Tewfik, su sucesor, no tenía dinero ni predisposición para ninguna aventura en Media.

Burton emprendió su penosa marcha de regreso a Trieste. Hacía el final de su vida, pobre y necesitado, recurrió a la literatura, en un último y desesperado resurgir de energía. Desde su juventud había escrito incesantemente libro tras libro. Ninguno le había producido dinero; y en su desesperación, decidió completar *Las mil y una noches*, trabajo en el que se había interesado por más de 30 años.

Burton había oído por vez primera esas historias durante su peregrinación a la Meca. Es cierto que no eran desconocidas en Europa, pero las traducciones anteriores habían sido condensaciones, paráfrasis o prodigios de expur-

gación. Lo que hizo Burton verdaderos, no sólo todo el tesoro folklórico musulmán sino también una traducción literal, con abundantísimas anotaciones que pudo hacer gracias a sus grandes conocimientos.

Al publicarse este trabajo se levantó una ola de resentida protesta, y eso a pesar de que Burton había limitado la circulación a una lista relativamente pequeña de suscriptores escogidos; sin embargo, esa protesta fue ahogada por el coro de alabanza que recibió de los hombres de letras del mundo.

Inmediatamente después, aquel hombre indomable principió la traducción de un volumen de copias árabes, *El jardín perfumado*, en el que quiso verter toda su poesía y todos sus conocimientos del Oriente. Fue una carrera con la muerte; y a su fallecimiento, ocurrido el 20 de octubre de 1890, acababa de escribir las últimas páginas. La misma noche del entierro, la señora de Burton leyó el manuscrito y se horrorizó. El propio Burton había confiado a sus amigos que, comparadas con el trabajo que había emprendido, *Las mil y una noches* eran como un cuento de niños; pero había belleza en los versos, grandes valores espirituales a la vez que sensualidades orientales; y las notas que acompañaban al texto representaban 30 años de estudio. La señora Burton no vio sino la indecencia, acercó la llama de un fósforo a las páginas y contempló como éstas se consumían. Y así, ni siquiera la muerte pudo proteger al pobre Richard Burton contra la mala fortuna que le persiguió toda la vida. Al morir con una sonrisa de esperanza en los labios, el ser para él más querido y cercano destruyó el trabajo que hubiera significado un laurel en su tumba.

## Dry Cleaners "LA BLANCA"



Ofrece a su Estimable Clientela y al Público en General un Servicio Rápido y Eficiente y al mismo tiempo una Economía al Enviar por su cuenta sus Trajes o Cualquiera otra Prenda Relacionada con el Ramo. Se le hará un Descuento del 20% sobre el Precio Normal.

## Dry Cleaners "LA BLANCA"

1a. Avenida, 4a. Calle, Comaguila

—o—

Teléfono 26-36

**EXAMINADORES SUPLENTE**

Profesores Celina P. de Narváez, Miriam Arias, Josefina de Baires, Indina Arias, Lucinda C. de Mendoza y Marco Aurelio Mejía; Rev. Enrique Coursol; Lic. Hernán Carcamo; Ing. Edgardo Zúñiga; P. M. Ana Lucinda Zelava; Profesores Socorro Amador, Aida Zúñiga, Guadalupe Turcios, Amparo Turcios, Amparo Castillo, José Antonio Baires y Abraham Hernández; Lic. Arturo Castellanos; Doctor Oscar Cárcamo; PP. MM. Horacio Gómez y Miguel Abraham Pinel.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2538

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Fijar la siguiente lista de profesionales, para que de ella se formen las ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Departamental "Lempira", de San Marcos de Colón Artículo 206, inciso (b) del Código de Educación Pública:

Doctor Oscar Cárcamo; Profesoras Celina de Narváez, Aída Zúñiga y Socorro Amador; Ing. Edgardo Zúñiga; Licenciados Hernán Cárcamo y Arturo Castellanos; Profesores Marco A. Mejía y José Antonio Baires; Rev. Enrique Coursol.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2539

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a los siguientes profesionales. Miembros de la terna que en nombre del Poder Ejecutivo presenciará los exámenes finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Oriente", de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso:

Don Raúl D. Sevilla G., doña Melida de Lobo y Monseñor Jacobo Cáceres A.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2540

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán las pruebas

finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental de "Oriente", de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

**MATERIAS RETRASADAS**

Matemáticas (Geometría), IV Curso, Profesor Teodoro Rodas Valle, Doctor J. Antonio Pérez y Profesora María Trinidad Hernández.

**EXAMENES DE PROMOCION**

Sociología Educativa, V Curso de Magisterio Profesoras Concha García C., María Isabel de Avalos y Vilma Ester Romero.

Trigonometría, V Curso de Bachillerato, Profesor Teodoro Rodas Valle, Doctor J. Antonio Pérez y Profesora María Trinidad Hernández.

Educación Musical, V Curso de Magisterio y Bach., Profes. Diana Lorena Gamero, Héctor Nufio y Ester Martínez Galindo.

Dibujo y Modelado, IV y V Curso de Magisterio y V Curso Bach., Profesora Blanca Cervantes, S. C. Olga de Méndez y Profesor Carlos Ernesto Molina.

Francés, III, IV y V Curso de Bachillerato, Profesor Ismael Gamero, Doctor J. Antonio Pérez y P. M. Casío Valladares A.

Biología Educativa, V Curso de Magisterio, Profesores Haydeé de Ortiz, Ismael Gamero y Vilma Ester Romero.

Filosofía, V C. de Bachillerato, Licenciados Abel Fonseca Flores, Francisco E. Durón y Prof. Humberto Merlo C.

Higiene Escolar, V Curso de Magisterio, Profesoras María B. Barahona, Diana Lorena Gamero y Vilma Ester Romero.

Inglés, V Curso de Bachillerato, Profesores Ismael Gamero, Gloria Carbajal y Ester Martínez Galindo.

Castellano (Literatura), V Curso de Bachillerato, Profesores Teodoro Rodas Valle, Vilma Ester Romero y Diana Lorena Gamero.

Estudios Sociales, V Curso de Magisterio y Bach., Licenciados Abel Fonseca Flores, Francisco J. Durón y Profesora Diana Lorena Gamero.

Artes Industriales, III, IV y V Cursos, P. M. Francisco Merlo C., Profesor Rodolfo Medina y don Carlos Ernesto Molina.

Educación para el Hogar, IV y V Curso de Mag., Profa. María Trinidad Hernández, doña E. de Contreras y S. C. Olga de Méndez.

Biología, V Curso de Bachillerato, Profesores Diana Lorena Gamero Humberto Merlo C. y Teodoro Rodas Valle.

Téc. Gral. de la Enseñanza, V Curso de Magisterio, Profa. Vilma Ester Romero, Licenciados Abel Fonseca y Cosme García C.

Filosofía e Historia de la Educación, V Curso de Magisterio, Profesores María Trinidad Hernández, Humberto Merlo C. y Vilma Ester Romero.

Organización y Administración Escolar, V Curso de Magisterio, Profesoras Concha García C., María Isabel de Avalos y Vilma Ester Romero.

Educación Física (Varones) 2° y 3° edad, Profesores Anibal R., Concha García C. y don Carlos Ernesto Molina.

Educación Física (Varones), I edad, Profesores José María Rodas, Israel Sosa y don Carlos Molina.

Educación Física (Señoritas), 2° y 3° edad, Profesora María Trinidad Hernández, S. C. Olga de Méndez y Profa. Concha García C.

Matemáticas, I, II, III y IV Curso Magisterio, Profesores Francisco Avalos P., Teodoro Rodas Valle y María Trinidad Hernández.

Idioma Nacional, I y II Curso, Profa. Diana L. Gamero, Licenciado Abel Fonseca Flores y Profesor Teodoro Rodas Valle.

Castellano Magisterio, IV Curso, Profa. Diana Lorena Gamero, Lic. Abel Fonseca Flores y Profesor Teodoro Rodas Valle.

Idioma Nacional, III Curso, Profesores Teodoro Rodas Valle, Diana Lorena Gamero y Cosme García G.

Estudios Sociales, I, II y III Curso, Profesores Mercedes Rodríguez, Vilma Ester Romero y Humberto Merlo C.

Estudios Sociales, IV Curso Magisterio, Profesoras Mercedes Rodríguez Vilma Ester Romero y Diana Lorena Gamero.

Inglés, I, II, III y IV Curso, Profesores Gloria Carbajal, Ismael Gamero y Ester Martínez Galindo.

Principios de Educación (Retrasada), III Curso, Profa. Concha García C., S. C. María B. Barahona y Profa. Vilma Ester Romero.

Artes Plásticas, I y II Curso, Profa. Elba Marina Rodas, S. C. Olga de Méndez y don Carlos Ernesto Molina.

Educación Moral y Cívica, I Curso, Profesores Elba Clara Godoy, Humberto Merlo C. y Vilma Ester Romero.

Educación Moral y Cívica, II Curso, Profesores Elba Clara Godoy, Humberto Merlo C. y María Trinidad Hernández.

Educación Moral y Cívica, III Curso, Profesores Elba Clara Godoy, Humberto Merlo G. y Oscar Flores.

Educación Musical, I, II, III y VI Curso, Profesor Félix A. Romero, don Héctor Nufio y Profa. María Ester Martínez.

Educación para el Hogar, III Curso, Profesora María Trinidad Hernández, S. C. Olga de Méndez y doña Esperanza de Contreras.

Biología General, IV Curso Magisterio, Profesores Vilma Ester Romero, Teodoro Rodas Valle y Diana Lorena Gamero.

Física IV Curso Magisterio y V Curso Bach., Profesores Ismael Gamero, Teodora de Cardona y María Trinidad Hernández.

Química Orgánica, IV y V Curso Bachillerato, Profesores Ismael

Gamero, Teodoro Rodas Valle y María de Gómez.

Introducción a la Filosofía, IV Curso Magisterio, Licenciados Abel Fonseca Flores, Francisco J. Durón y Profesor Humberto Merlo C.

Psicología Educativa, IV Curso Magisterio, Profas. Concha García C., Martha de Gómez y Vilma Ester Romero.

Educación Física (Señoritas), Primera Edad, Profesora María Trinidad Hernández, S. C. Olga de Méndez y Martha de Gómez.

Técnica y Práct. de la Enseñanza, IV Curso, Profesoras Vilma Ester Romero, María Isabel de Avalos y Concha García C.

Organización y Administración Escolar, IV Curso, Profesoras Concha García C., María Isabel de Avalos y Vilma Ester Romero.

Ciencias Naturales, I y II Curso, Profesoras Martha de Gómez, Blanca Cervantes y Diana Lorena Gamero.

Ciencias Naturales, III Curso, Profesores Ester Martínez Galindo, Francisco Avalos y Diana Lorena Gamero.

**EXAMINADORES SUPLENTE**

Doctores José A. Pérez, Luis Galeano y Octavio Pineda; Profesores Concha García C., Haydeé de Ortiz, Mercedes Rodríguez, Lili Rodríguez, Clementina Sosa, Carlos Ernesto Molina, Gladys Abarca, Marta Elena Paz, Carminda Montenegro, Alba Clara Godoy, Adela M. Cárcamo, Margarita Salgado, Ester Martínez, Diana Lorena Gamero, Humberto Merlo C. y Trinidad Hernández; S. C. Olga de Méndez.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 2541

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Fijar la siguiente lista de profesionales para que de ella se formen las ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar a los títulos de Maestro de Educación Primaria Urbana, y Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Departamental de "Oriente", de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública:

**EDUCACION NORMAL URBANA**

**BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS**

Lic. Abel Fonseca Flores; Prof. Teodoro Rodas Valle, Concha García C., María Isabel de Avalos Humberto Merlo C., Ester Merlo C., María B. Barahona, Diana Lorena Gamero, Ismael Gamero, María Elsa de Pineda y Francisco Avalos; Lic. Abel Fonseca Flores; Doctor Vicente Gó-

mez; Licenciado Francisco J. Durón.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estad. en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2542

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar la suma de ..... (L. 175.90) ciento setenta y cinco (empiras, noventa centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central de esta ciudad, valor que invertirá en la compra del material siguiente:

3 docenas de tablas de 3/4 por 11 por 5, L. 60.00; 3 docenas alfajía, de 2 por 2 por 5, L. 18.00; 2 docenas reglas de 1 por 3 por 5, L. 12.00; 2 prensas sargento de 5 pies de largo, L. 22.00; 5/4 aguas, L. 2.50; 2 llavines yale, ..... L. 10.00; 5 libras cola, L. 5.00; 4 docenas lija, L. 2.40; mandril y sierra, L. 44.00. Total, L. 175.90.

El gasto se tomará de la Partida Ingresos Eventuales de la Tesorería Especial de Educación Media.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2543

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros de las escuelas primarias del Departamento de Olancho:

Rosario de Urbina, Maestra Auxiliar (interina) de la Escuela Guía Técnica N° 9 "Rosa Gálvez de Palma", del Municipio de Jutilcalpa, en sustitución de Esperanza A. de Martínez, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de octubre).

José Luis Bonilla, Director de la Escuela Rural "José C. del Valle", de la aldea Las Animas, Municipio de Concordia, en sustitución de Luis Mejía, que renunció. (A partir del 1° de octubre).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 2544  
Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a los siguientes Profesionales. Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciara los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto de Comercio "Acasula", de la ciudad de San Pedro Sula:

- Prof. Rubén Antúnez
- Profa. Concepción de Milla
- Hlsa Díaz Ze'aya.—Comuni- quese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

**Acuerdo N° 2545**

Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto de Comercio "Acasula", de la ciudad de San Pedro Sula, nombradas por la Directora de dicho Instituto, en la forma siguiente:

**MATERIAS RETRASADAS**

*Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Matemáticas Profesores Omar Roussel, Blanca de Osorio y Olimpia Estebana Aceituno.

Inglés, Profesora Rosario de Ruiz, Secretaria Comercial Olga de Boquín y Profesora Marina de Paredes.

*Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Matemáticas, Profesora Nelda Judith Mencia, Perito Mercantil Gilma de Meléndez y Profesor David Omar Roussel.

Ciencias Naturales, Profesoras Aída de Rivera, Blanca de Osorio y Berta de Maradiaga.

**EXAMENES ORDINARIOS**

*Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Idioma Nacional, Profesores Nelda Judith Mencia, Rafael Alberty y Juana de Figueroa.

Matemáticas, Profesores David Omar Roussel, Anibal López y Olimpia Estebana Aceituno.

Inglés, Secretaria Comercial, Olga de Boquín, Profesora Rosario de Ruiz y Secretaria Comercial Marina de Paredes.

Estudios Sociales, Profas. Nelda Judith Mencia, Juana de Figueroa y Olimpia Estebana Aceituno.

Ciencias Naturales, Profesoras Berta de Maradiaga, Juana de Figueroa y Olimpia Estebana Aceituno.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Aída de Rivera, Berta de Maradiaga y Olimpia de Aceituno.

Artes Plásticas, Profesoras Elia Luz de Alberty, María Teresa de Aguilar y Olimpia de Aceituno.

Educación Física y Deportes, Profesoras Olimpia Estebana Aceituno, Marina de Paredes y Juana de Figueroa.

Educación Musical, Doctor Raúl Figueroa López, Profesores Benjamín Acevedo y Luisa López de Barahona.

*Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Idioma Nacional, Profes. Rafael Alberty, Carmen Castro y Juana de Figueroa.

Matemáticas, Profesores Anibal López, Gilma de Meléndez y David Omar Roussel.

Inglés, Profesora Rosario de Ruiz, Secretarías Comerciales Olga de Boquín y Marina de Paredes.

Ciencias Naturales, Profesoras Olimpia Estebana Aceituno, Juana de Figueroa y Berta de Maradiaga.

Educación Moral y Cívica, Profesoras María Teresa de Aguilar, Carmen Castro y Elia Luz de Alberty.

Artes Plásticas, Profas. Mercedes de Pineda, Rosa C. de Fortín y María de Ruiz.

Educación Física y Deportes, Profas. Olimpia Estebana Aceituno, Marina de Paredes y Juana de Figueroa.

Educación Musical, Dr. Raúl Figueroa López, Profesores Luisa López de Barahona y Benjamín Acevedo.

Estudios Sociales, Profesores Olimpia Estebana Aceituno, Marcos Ramos y Juana de Figueroa.

*Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Idioma Nacional, Profes. Carmen Castro, Juana de Figueroa y Rafael Alberty.

Matemáticas, Profesores David Omar Roussel, Herlindo Reyes y Anibal López.

Inglés, Profesora Rosario de Ruiz, Secretaria Comercial Olga de Boquín y Profesora Marina de Paredes.

Estudios Sociales, Profesores Anibal López, Elia Luz de Alberty y Juana de Figueroa.

Ciencias Naturales, Profes. Juana de Figueroa, Ramón Flores y Berta de Maradiaga.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Carmen Castro, Berta de Maradiaga y Elia Luz de Alberty.

Educación para el Hogar, Profesoras Berta de Maradiaga, María C. de Ruiz y Mercedes de Pineda.

Educación Física y Deportes, Profesoras Elia Luz de Alberty, Olimpia Estebana Aceituno y Juana de Figueroa.

Educación Musical, Profesores Luisa de Barahona, Benjamín Acevedo y Raúl Figueroa López.

*Examinadores Suplentes*

Profa. Aída de Rivera

Blanca Lilia de Osorio

Olimpia E. Aceituno

Berta de Maradiaga

Prof. Anibal López

Profa. María Teresa de Aguilar.

Marina de Paredes

Leticia Fernández

Mercedes de Pineda

P. M. Gilma de Meléndez.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

**Acuerdo N° 2546**

Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Ampliar el Acuerdo N° 2493 de fecha 6 de octubre de 1961, que nombra los Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "León Alvarado", de Comayagua, en el sentido de incluir entre los examinadores suplentes al Doctor Francisco Boquín.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

**Acuerdo N° 2547**

Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a los siguientes Profesionales. Miembros del Personal Docente de las escuelas primarias del departamento de Valle:

Narciso Bonilla Reyes, Director (interino), de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea La Peña, Municipio de Goascorán, en sustitución de Guillermina B. de Ordóñez, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de octubre).

Nora H. de Núñez, Sub-Directora de la Escuela Rural "Rómulo Alvarado", de la aldea Caragual, Municipio de Nacaome, en sustitución de Rodolfo Velásquez, que renunció. (A partir del 1° de octubre).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha

en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

**Acuerdo N° 2548**

Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciara los exámenes finales del presente año lectivo, en el Instituto "San José", de El Progreso, Yoro:

Rev. Jorge Toruño

P. M. Donald Villatoro

Benigno González.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

**Acuerdo N° 2549**

Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto "San José", de El Progreso, Yoro, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma que sigue:

**MATERIAS RETRASADAS**

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

*Primer Curso*

Matemáticas Peritos Mercantiles Alicia Peña, Amparo Arbizú y Profesora Olga C. de Robledo.

Inglés, Reverendos Carlos I. Prendergast, Br. Jorge Toruño y Bachiller Juan Kawas.

*Segundo Curso*

Matemáticas, Peritos Mercantiles Alicia Peña, Amparo Arbizú y Profesora Olga C. de Robledo.

*Tercer Curso de Educación Secundaria*

Castellano, Profesores Eduardo Hernández, Marco A. Egan y Emma Marina Peña.

Matemáticas (Álgebra), Peritos Mercantiles Alicia Peña, Juan Antonio Medrano y Profesor Marco A. Egan.

*Tercer Curso de Comercio*

Contabilidad de Sociedades, Peritos Mercantiles Alicia Peña, Amparo Arbizú y Juan Antonio Medrano.

**EXAMENES ORDINARIOS**

*Equivalencia para alumnos de Ultimo Año.*

Educación Moral y Cívica, II Curso, Profesores Sor María Car-

men, Sor María Helene y Olga C. Robledo.

Educación Moral y Cívica, III Curso, Profesores Sor María Carmen, Martín Riera y Olga C. Robledo.

Castellano, IV Secundaria, Profesores Marco A. Egan, Trinidad González h. y Bachiller Adalberto Paz.

Francés, IV Secundaria, Sor María Helene, Reverendo Pablo Van Vleet y Bachiller Juan Kawas.

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

*Primer Curso*

Educación Física (Señoritas), Profesoras Eloisa Tinoco, Eva de Galo y Justa N. de Dávila.

Educación Física (Varones), Profesores Marco A. Egan, Edmundo Hernández y Bachiller, Adalberto Paz.

Idioma Nacional (Señoritas), Bachiller Juan Kawas, Profesoras Yolanda Martínez y Emma Marina Peña.

Idioma Nacional (Varones), Profesores Trinidad González L., Marco A. Egan y Emma Marina Peña.

Inglés (Señoritas), Perito Mercantil Martha Chavarria, Reverendo Pablo Van Vleet y Profesora Sor María Helene.

Inglés (Varones), Doctor Manuel Bahachi, Sor María Helene y Bachiller Juan Kawas.

Matemáticas (Señoritas), Perito Mercantil Alicia Peña, Profesores Marco A. Egan y Olga C. Robledo.

Matemáticas (Varones), Perito Mercantil Juan Antonio Medrano, Profesores Martín Riera y Olga C. Robledo.

Estudios Sociales (Señoritas), Profesores Olga C. Robledo, Emma Marina Peña y Martín Riera.

Estudios Sociales (Varones), Profesoras Emma Marina Peña, Carmen Saucedo y Bachiller Juan Kawas.

Ciencias Naturales (Señoritas), Profesores Gustavo Chavarria, Gloria de Castro y Martín Riera.

Ciencias Naturales (Varones), Profesoras Inés Santeli, Carmen Saucedo y Justa de Dávila.

Artes Plásticas (Señoritas), Profesoras Sor María Joyce, Romelia R. de Meléndez y Sor María Carmen.

Artes Plásticas (Varones), Profesoras Romelia R. de Meléndez, Inés Santeli y Sor María Carmen.

Educación Musical (Señoritas), Bachiller Juan Kawas, Profesora Emma Marina Peña y Bachiller Adalberto Paz.

Educación Musical (Varones), Profesores Humberto Castro, Estela Rivera y Bachiller Adalberto Paz.

Educación Moral y Cívica (V. y S.), Reverendo Carlos Prendergast, Sor María Helene y Profesora Emma Marina Peña.



# AVISOS

## Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace constar que con fecha siete de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca hondureña — Poder — Secretaría de Economía y Hacienda. — Oficina de Registro de Marcas de Fábrica y Patentes de invención. — Fuad Asfura Asfura, mayor de edad, cesa o Químico Farmacéutico y de este

### Segundo Curso

Educación Física (Señoritas), Profesoras Eloisa Tinoco, Eva de Galo y Justa de Dávila.

Educación Física (Varones), Bachiller Juan Kawas, Profesor Eduardo Hernández y Bachiller Adalberto Paz.

Idioma Nacional (Señoritas), Profesoras Olga G. Robleda, Yolanda Martínez y Emma Marina Peña.

Idioma Nacional (Varones), Profesores Trinidad González h., Gustavo Chavarría y Martín Riera.

Matemáticas (Señoritas), Profesores Marco E. Egan, Vilma Moya y Olga C. Robleda.

Matemáticas (Varones), Perito Mercantil Ernesto Turcios, Profesores Jesús Chacón Alvarado y Olga C. Robleda.

Estudios Sociales (Señoritas), Profesora Daísy V. Vásquez, Sor María Joyce y Profesora Justa M. de Dávila.

Estudios Sociales (Varones), Profesoras Adilia Pérez, Romelia R. de Meléndez y Bachiller Juan Kawas.

Ciencias Naturales (Señoritas), Profesoras Romelia R. de Meléndez, Beatriz Ewans y Martín Riera.

Ciencias Naturales (Varones), Profesoras Carmen Saucedá, Romelia R. de Meléndez y Justa N. de Dávila.

Artes Plásticas (Señoritas), Profesoras Carmen Saucedá, Blanca Fidelina Alvarado y Sor María Carmen.

Artes Plásticas (Varones), Profesoras Emilia Perdomo, Yolanda Martínez y Sor María Carmen.

Educación Musical (Señoritas), Profesoras Trinidad González h., Emilia Perdomo y Bachiller Adalberto Paz.

Educación Musical (Varones), Bachiller Juan Kawas, Profesora Emilia Perdomo y Bachiller Adalberto Paz.

Inglés, (Señoritas), Perito Mercantil Martha Chavarría, Sor María Joyce y Sor María Helene.

Inglés (Varones), Reverendos Pablo Van Vleet, Jorge Toruño y Bachiller Juan Kawas.

Educación Moral y Cívica (V. y S.), Profesora Sor María Helene, Sor María Carmen y Profesora Emma Marina Peña.

(Continuará)

domicilio, con el debido respeto comparezco ante esa Oficina solicitando el registro de una marca de fábrica que distinguirá tópicos cerebrales y reconstituyentes, que se elaboran en los Laboratorios Lahsa de mi propiedad, ubicados en la Casa No 312, en los altos de la Farmacia "Universal", en la 3ª Avenida, entre 3ª y 4ª calles de Comayagüela, según lo compruebo con la constancia extendida por la Secretaría del Concejo del Distrito Central, que acompaño para que, razonada en autos, se me devuelva la marca cuyo registro solicito, consiste en el nombre "P. H." entre paréntesis las mismas letras escritas así: ("Pe Ache"). Inmediatamente después



de estas letras aparece una figura humana, sentada; luego la dosificación y, en la parte final, las palabras siguientes: "Laboratorios Lahsa. — Producto Centroamericano hecho en Honduras". La marca descrita se imprimirá en etiquetas que se adherirán a los envases que contienen el producto, y podrá también imprimirse directamente en las cajas o envolturas. Acompaño diez (10) ejemplares de la marca descrita y el correspondiente clisé. Por o expuesto, pido: admitir esta solicitud con el documento, muestras y clisé acompañado, darle el trámite legal y, en definitiva, registrar a mi favor la marca relacionada, previo el pago de los impuestos de ley, extendiéndome certificación de la correspondiente resolución. Para que continúe la substanciación de estas diligencias, confiero poder amplio y suficiente y cuanto en derecho sea necesario, al Licenciado Ramón Discua B. mayor de edad, soltero y de este domicilio, a quien instruyo de las facultades generales del mandato judicial y administrativo. Ruego tener al mencionado Licenciado Discua B., como mi apoderado en la substanciación de estas diligencias. — Tegucigalpa, D. C., siete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — (f) Fuad Asfura Asfura". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
26 D. 61, 5 y 15 E. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha 28 de noviembre de 1961 en curso, se admitió la solicitud

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha 12 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — En representación de Max Factor & Co., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 1816 North Highland Avenue, ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 721 125, el 5 de septiembre de 1961 por un período de veinte años, para distinguir: cosméticos y preparaciones de tocador, a saber: lociones, colorías, perfumes, polvos, preparaciones para maquillaje en forma de pastilla, lápices labiales e lorete, preparación para las pestañas, sombreado para los ojos, lápices para las cejas, preparación para maquillaje en forma de crema, cremas para el cutis, lociones para el pelo, desodorantes, antitranspirantes, y depilatorios, consistente en el monograma "MF", dentro de un dibujo caprichoso, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé. — Tegucigalpa, D. C., 12 de diciembre de 1961. — Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 12 de diciembre de 1961.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

26 D. 61, y 5 E. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha 28 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — En representación de Revlon, Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 616 Fifth Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en las palabras:

## REVLON CONTEMPORA

para distinguir: cosméticos en general, especialmente una crema cosmética de maquillaje para el cutis, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé. — Tegucigalpa, D. C., 18 de noviembre de 1961. — Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

26 D. 61.

que dice: "Registro de Marca. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — En representación de Sanyo Electric Co., Ltd, corporación organizada bajo las leyes del Japón domiciliada en 18, 2-chome, Ke han-Hondori, Moriguchi, Osaka, Japón vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 541.339, el 19 de septiembre de 1959, por un período de veinte años, para distinguir: máquinas eléctricas e instrumentos y partes para las mismas así como también materiales de aislamiento eléctrico, consistente en la palabra: "Sanyo",



subrayada y dentro de un óvalo, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a las máquinas, instrumentos y partes, y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de

placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé. — Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1961. — Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1961.

Argentina M. de Chávez.

26 D. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha 12 de diciembre de 1961 en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — En representación de Lescay Products & Co. Limited domiciliada en Eastway, Hackney Wick, Londres, E. 9, Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número B792.160, el 15 de junio de 1959, por un período de siete años, para distinguir: mu-

chos de juguete de vehículos terrestres, máquinas, maquinaria para agricultura, larcos, máquinas para volar, trenes y sus accesorios, y garagra; consistente en la palabra:

## MATCHBOX

la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, estampándola, imprimiéndola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé. — Tegucigalpa, D. C., 12 de diciembre de 1961. — Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 12 de diciembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

26 D. 61, y 5 E. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha 13 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — En representación de Tabacalera Hondureña, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, vengo a pedirle el registro de la marca de fábricas, consistente en la palabra:

## PREMIER

para distinguir: tabaco para pipa; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé. — Tegucigalpa, D. C., 13 de diciembre de 1961. — Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 13 de diciembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

26 D. 61, y 5 E. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha quince de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de la compañía Perfect Circle Corporation, una corporación del Estado de Indiana, domiciliada en 562 South Washington Street, en la ciudad de Hagerstown, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

## PERFECT CIRCLE

según el clisé y conforme al adjunto certificado No 511.799 del 5 de julio de 1949, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege: bolas de patón y rines anulares de acite para árboles giratorios, la que se aplica o aplica a los artículos y productos o

cajas las, paquetes, envoltorios y recipientes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., quince de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C. 13 de diciembre de 1961.

Argentina M. de Chávez.

26 D. 61. y 5 E. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 28 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Joseph Bancroft & Sons Co., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Rockford, Wilmington, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 674.250, el 17 de febrero de 1959, por un período de veinte años, para distinguir: material sintético de filamento continuo, artificialmente rizado, especialmente nylon, consistente en la palabra:

**TEXTRALIZED**

la cual se aplica a los artículos y paquetes que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

26 D. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 28 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de E. I. Du Pont de Nemours and Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 1007 Market Street, ciudad de Wilmington, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

**REEMAY**

para distinguir: fibras y filamentos hechos por el hombre para uso general en las artes industriales; tejidos y sustitutos para tejidos hechos de fibras y filamentos, para ser usados en la manufactura de materiales de encuadernación, cortinas para ventanas, tapicería, toldos, encerados, entretelas para ropa

y para zapatos, aislamiento eléctrico, revestimientos para llantas neumáticas, y para uso general en las artes industriales; y la cual se aplica a los artículos, y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

26 D. 61.

**Titulos Supletorios**

El infrascrito, Secretario del Juzgado 3º de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha 11 de septiembre del corriente año, se presentó don Norberto Lárez Gómez, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, solicitando título supletorio del siguiente inmueble: Un terreno denominado "El Uvillal", situado en la aldea de El Hatillo, de esta jurisdicción y propiamente en el caserío Jutiapa, terreno que tiene una extensión aproximada de tres manzanas y media, cercado por todos sus rumbos, limitado: al Norte, camino real que conduce a La Ciénega; al Sur, propiedad de Celestino Moncada; al Este, propiedad de los Bustillo, y al Oeste, camino que conduce a la Montaña de la Cantadora. Hubo el inmueble descrito, por compra que la hizo a doña Juana María Coello v. de Coello, según escritura pública autorizada el 4 de septiembre del año en curso, por el Notario Carlos Lanza Zepeda; declaró que no existen poseedores pro indivisos y que la razón de no existir título de dominio inscribible, es por haber carecido sus antecesores, y que agregando su posesión actual a la de sus antecesores, tiene más de 20 años de posesión de manera quieta, pacífica y sin interrupción alguna. Para acreditar los extremos de su solicitud ofreció

el testimonio de los señores José Manuel Gálvez, soltero, Juan Izaguirre, casado, e Isidoro Álvarez soltero, mayores de edad, agricultores, propietarios y de este vecindario.—Tegucigalpa, D. C., 23 de octubre de 1961.

ORLANDO K. CÁRCAMO T., Srlo.

26 D. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor José Antonio Pacheco, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño y vecino de Santa Fé, de este departamento, solicitando título supletorio de dos lotes de terreno situados en Santa Fé, en este departamento, y que se describen así: Un lote de terreno como de manzana y media de extensión, situado en el lugar llamado Las Tablas, en la misma jurisdicción, cercado de paja y piedra, cultivado de árboles frutales y caña de azúcar, conteniendo una casa de adobes cubierta de tejas, con dos piezas y dos corredores, limitado: al Norte, con Santiago Oliva y Toribio Pacheco, río de por medio; al Sur, con sucesión de Crescencio Rosa y herederos de Tomás Rosa; al Oriente con Crescencio Rosa, y al Poniente, con sucesión de Crescencio Rosa y Pedro Rosa; este lote lo hubo por herencia de su padre Toribio Rosa. Otro lote, situado en el mismo lugar que el anterior, como de un quinto de manzana de extensión superficial, limitado: al Norte, con herederos de Tomás Rosa; al Sur, Oriente y Poniente, con sucesión de Crescencio Rosa; y lo adquirió por compra que hizo al señor Eugenio Ross. Los inmuebles descritos los posee desde hace más de diez años continuos, quietos, pacíficos y no interrumpida posesión, y para establecer los extremos de esta solicitud, ofrece la información de los testigos: señores Juan Adolfo Maldonado, Lucas Peña y Jesús Pinto Rosa, mayores de edad, propietarios y vecinos de Santa Fé, en este departamento. Se hace esta publicación de conformidad con el

Artículo 2333, del Código Civil.—Ocoatepeque, 19 de octubre de 1961.

MARCELO CHINCHILLA, Srlo.

26 D. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 3º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, que con fecha diecisiete de octubre del corriente año, se presentaron ante este Juzgado los señores Felipe, Pablo y Federico Lanza, mayores de edad, casados, labradores y de este vecindario, pidiendo título supletorio, sobre el inmueble que se describe de la siguiente manera: Una propiedad situada en el lugar denominado "Agua Blanca", jurisdicción de la aldea de Jacaleapa, de este Distrito Central, con una extensión superficial de cincuenta manzanas poco más o menos, limitando: Al Norte, con propiedad de doña Carolina v. de Valladares; al Sur, con propiedad de don Herman Hall, camino a la aldea de Villa Real de por medio; al Este, propiedad de don Pedro Flores; y al Oeste, con propiedad de don Pedro Flores y don Herman Hall, dicho terreno lo adquirieron por derechos que correspondían a su padre legítimo, el señor Ramón Lanza; para acreditar los extremos de su solicitud, ofrecieron el testimonio de los señores: Rosa Matamoros viuda de Barrientos, viuda, de oficios domésticos, Francisco Garay y Gilberto Amador, todos mayores de edad, solteros estos últimos, propietarios, labradores y del vecindario de la aldea de Jacaleapa, en este departamento, en el terreno anteriormente descrito, no hay poseedores pro indiviso.—Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srlo.

26 D. 61.

**Denuncia de Zona Minera**

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, por la ley, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia para adquirir y explotar una zona minera.—Supremo Poder Ejecutivo.—Banco de Recursos Naturales.—Nosotros Alberto Orellana R., Daniel Barreda Blanco y Serapio Hernández Castellanos, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de la ciudad de El Rosario u Opoteca en el departamento de Comayagua, los dos primeros, y Licenciado en Derecho y de este vecindario el tercero, respetuosamente comparecemos denunciando para adquirir y explotar una zona minera de 200 (doscientas) hectáreas de superficie, que contiene oro y yeso, que se denominará "El Quebrachal", alta en jurisdicción del municipio de El Rosario, departamento de Comayagua, en terrenos ejidales, y con los límites siguientes: Al Norte, terrenos de "Las Lagunas"; al Sur, terrenos de "Los Gramales"; al Este, quebrada "El Suyate", y al Oeste, terrenos y cerro "Don Pedro".—Tegucigalpa, D. C., 22 de noviembre de 1961.—Alberto Orellana R., Daniel Barreda Blanco y

Serapio Hernández C.—Tegucigalpa, D. C., 25 de noviembre de 1961. RODOLFO ROSALES A BULLA 26 D. 61.

**RE M A T E**

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes veintinueve de diciembre del año en curso, a las diez de la mañana, se procederá a la venta en pública subasta del siguiente inmueble: Una casa de paredes de piedra, cemento y ladrillo, de dieciséis varas de frente por veintidós varas de fondo, compuesta de sala, cuarto de cocina, tres dormitorios, un comedor, un cuarto para el servicio, dos cuartos de baño con instalación moderna de inodoros, baño, un garage, un corredor, un zaguán, un jardín y un traspacio; ubicada en un solar situado en la lotificación El Perpetuo Socorro, en Comayagua, de esta capital, marcado en el plano como "Lote A" con las siguientes dimensiones y límites: al Norte, veintidós varas nueve centésimas de vara, con propiedad de doña Margarita de Fontecha; al Sur, veintidós varas nueve centésimas, con lotes "T" y treinta y dos; al Este, dieciséis varas treinta y tres centésimas, con lote veintidós, calle de por medio; y al Oeste, dieciséis varas treinta y tres centésimas, con lote veintisiete; inmueble que adquirieron por herencia de su madre doña Ercilia Cáliz de Lobo, y se le adjudicó en la partición extrajudicial que verificaron en escritura pública autorizada en la ciudad de Comayagua el diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el Juez de Paz de dicha ciudad, estando inscrito el dominio a favor de los señores Hostillo y Renato Lobo C., al número 158, folios 276 y 277 del Tomo 147 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. El inmueble descrito anteriormente, fué valorado en la cantidad de veinticinco mil quinientos lempiras, y con el producto de la venta se hará cumplido pago de cantidad de lempiras, que son en detente los ejecutados, al señor Joaquín Aguilar Fondovilla. Se hace la prevención de que por no admitirse de primera licitación, no se admitirán postores por menos de las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, 1 de diciembre de 1961.

EPAMINONDAS QUESADA R., Srlo.

Del 5 al 28 D. 61.

**PARA MEJOR SEGURIDAD**  
Haga sus publicaciones en el diario oficial **LA GACETA**, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Talleres Tipográficos Nacionales

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.80	5.60
Franco Belga .....	0.02	0.04
Franco Francés .....	0.2041	0.4082
Franco Suizo .....	0.2510	0.4620
Marco Alemán .....	0.2519	0.5038
Florín .....	0.2784	0.5568
Corona Sueca .....	0.1939	0.3878
Peseta .....	0.0168	0.0336
Peso Argentino .....	0.0122	0.0244
Peso Mexicano .....	0.08	0.16
Lira .....	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 26 de diciembre de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.